

El silencio que victimiza
Orden genérico y la violencia sexual en el terrorismo de Estado

Daniela Godoy¹

Resumen

Este trabajo aborda los sentidos y efectos de la violencia sexual sistemática implementada por el terrorismo de Estado en Argentina, mencionada en abundantes testimonios. Teniendo en cuenta los significados culturales de la diferencia sexual y apelando a una noción de género como conocimiento de los significados culturales de masculinidades y femineidades históricos, se destaca la ruptura de la militancia femenina de los 70. Un orden de géneros desafiado fue reinscripto mediante la violencia sexual. Cuestionar dicotomías como víctima/victimario, héroe/mártir, traidor/puta, permite desandar algunos obstáculos para comprender las implicancias ético políticas de esta forma primaria de relaciones de poder constitutivas de la subjetividad y persistentes en medio de avances significativos en democracia. Las mujeres quedan fijadas en la posición de víctima por el silencio o la falta de reconocimiento de la violencia sufrida. Indagando en el sentido de este eje represivo, la propuesta es pensar crítica y creativamente la posición de víctima en relación a tales dicotomías culturales que subsisten, victimizan y revictimizan. Este aporte se inscribe en el trabajo de fundamentación de los derechos humanos desde las víctimas propuesta por la filosofía latinoamericana en la línea de Dussel y Ellacuría.

Palabras claves: género- violencia sexual- ddhh-víctima-filosofía latinoamericana

¹ Daniela Godoy es Prof. de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Letras (FFYL-UBA) y Periodista (ESPYCS UNLP) Investigadora Externa UBACYT “Ética, Derechos, Pueblo y Ciudadanía desde el enfoque Filosófico Intercultural” dirigido por la Dra. Alcira Bonilla. FFYL UBA. Especialista Técnica en Promoción Sociopolítica de Género. Docente de Posgrado FPYCS UNLP. Militante feminista.

El silencio que victimiza Orden genérico y la violencia sexual en el terrorismo de Estado

La violencia sexual implementada durante el terrorismo de Estado en Argentina -que surge en los relatos de sobrevivientes en países hermanos que sufrieron el Plan Cóndor- desafía de manera particular las reflexiones y aportes críticos acerca de los ddhh, el proceso de construcción de la memoria colectiva y la debida escucha, reconocimiento y reparación de estos hechos aberrantes. Este trabajo es parte de una investigación enmarcada en la filosofía intercultural de la liberación y en la perspectiva aportada desde los feminismos. La filosofía intercultural concebida según la metáfora de la “traducción”, no supone la filosofía como “un único discurso racional cuyos criterios de verdad están dados desde un lógos etno y androcéntrico” sino “como polílogo de razones posible entre discursos situados y contextuales de diversa índole que, pretendiendo cada uno de ellos universalidad, aspiran de este modo a una universalidad de horizonte.” (Bonilla 2013:17). La perspectiva de género(s) permite la reconsideración de presupuestos acerca de la diferencia sexual que operan de manera problemática en la filosofía, así como en las disciplinas que la misma incluye en sus análisis. De la misma manera en que se deben considerar en el polílogo filosófico las variables de poder y dominación que en los países de América, Asia y África se determinaron como “condición colonial y poscolonial” (Bonilla 2013:17) para la revisión de las ciencias sociales y la filosofía, en particular la del derecho, la doctrina de los ddhh o la teoría de la ciudadanía, también la perspectiva de género es un aporte imprescindible que visibiliza y complejiza la situación de quienes son excluidas hasta de lo que se presume “humano”.

Como producción de conocimiento y saber de luchas, los feminismos han denunciado múltiples violencias contra las mujeres, desde la exclusión de la universalidad formal de los derechos ciudadanos en el siglo XVIII hasta la violencia extrema de los feminicidios² o la trata en la actualidad. Nuestras repúblicas nacieron y se estructuraron en base a los ideales iluministas de la igualdad y la libertad que, sin embargo, excluyeron a las mayorías: mujeres, pobres, indixs, negrxs. Un discurso de la diferencia sexual atribuyendo jerarquías y aptitudes diferenciales a varones y mujeres – presentando a éstas como incapaces de racionalidad, impulsivas, pura naturaleza-, justificó esa exclusión.

Carol Pateman analizó el discurso de los contractualistas mostrando que el pacto originario es tanto un pacto sexual³ como un contrato social. Una historia de libertad de los individuos que pactan y crean la sociedad civil oscurece otra historia de dominación: la de las mujeres. El “contrato sexual” –el acceso irrestricto asegurado al cuerpo de las mujeres para los varones en tanto tales- es el reverso oculto del contrato social, piedra angular de la concepción de la política moderna. La sociedad civil que reemplaza al estado de la naturaleza ficcional se refiere solamente a la esfera pública. Con el contrato se crea la sociedad civil como totalidad mientras se

² La mexicana Marcela Lagarde latinizó “femicide” noción que eñala el crimen por odio de género que se habilita por prejuicios y significados culturales articulados en la diferencia sexual.

³ El paso del patriarcado del régimen despótico como poder del padre a la fraternidad de los individuos libres – los varones- garantiza el acceso irrestricto de éstos al cuerpo de todas las mujeres. Al poder patriarcal sucede el de los varones que consienten ser gobernados para garantizar su libertad. Pero las mujeres son excluidas y permanecen sujetas a los varones, relegadas a la esfera privada.

mantiene sin cambios el reino privado; pero el derecho sexual masculino abarca los dos reinos (Pateman 1995:23). La separación de las esferas pública y privada, ficticia y encubridora de la sujeción de las mujeres reformula el patriarcado. Pateman se ocupa de discriminar e historizar “patriarcado” porque su empleo confuso es parte del encubrimiento y el silencio ante el contrato sexual. Las consecuencias de esta división privado /público impregnan el derecho hasta hoy, y los presupuestos de la diferencia sexual que atribuyeron sólo a los varones el carácter de individuo, relegando a las sombras y a la sumisión a las mujeres en los inicios de la modernidad siguen operando cuando los reclamos de las víctimas son desestimados y desprovistos de implicancias políticas. La dominación masculina en las ciencias que cumplen un rol clave en la determinación de elementos probatorios judiciales es un ejemplo. A pesar de innegables avances, subsisten situaciones de dominio silenciadas por la tolerancia e indiferencia social, salvo por la voz impugnadora de la lucha y la producción feministas. Las disciplinas como la historia política o la investigación histórica siguen siendo un reducto de resistencia frente a la inclusión de las cuestiones sobre las mujeres y el género, instalándose en las antítesis de esta perspectiva (Scott 1998:64).

Desde una perspectiva feminista y la filosofía intercultural de la liberación – que potencia los desarrollos de la filosofía intercultural y los de la filosofía de la liberación - es posible repensar la condición de víctima, categoría clave en tanto locus enunciationis y punto de partida superador de formas apriorísticas y monológicas tradicionales de fundamentación de la Ética, atendiendo al orden de géneros. Este orden está articulado en discursos jerarquizantes de la diferencia sexual que se han naturalizado. Suelen ser presupuestos. Se reconfiguran habilitando y silenciando injusticias, atravesando de manera candente y compleja los debates contemporáneos alrededor de los fenómenos de exterminio, vejación y tortura masivos que nos conmovieron.

Filosofar críticamente implica reconocer la colonización y la hegemonía de los discursos etno y androcéntricos y la revisión de modelos de análisis y categorías excluyentes. Partir entonces de manera contrahegemónica desde el otro sufriente, silenciadx y excluídx, tensiona el universalismo .Que la exclusión del otro subordinado de Europa sea tan central en los regímenes epistémicos al punto que el subalterno ‘no puede hablar’, no significa que no hable ni accione; pero “dentro de la conceptualización dominante de la agencia, esa agencia permanece ilegible” (Butler 2011:45). La traducción cultural por eso es una práctica teórica y una responsabilidad política que intenta eludir las violencias de discursos y valores que imponen normas de ciudadanía etno y androcéntricas a culturas locales diversas. En la traducción poscolonial “se pone en evidencia la no convergencia de los discursos” (Butler2011:45). ¿Qué comprende la categoría de lo humano en una cultura? ¿Es el velo un símbolo de sumisión o de resistencia? “En las rupturas de la narratividad” asoma “la violencia fundacional de una episteme”⁴ (Butler 2011:45). La teoría, señala De Lauretis, es además, una tecnología de género.

La perspectiva intercultural de la liberación y las víctimas

La memoria histórica de las víctimas tanto como la memoria reprimida de los procesos de liberación fundamentan la ética intercultural.

⁴ Con episteme se alude al isomorfismo de los discursos de una época dada, la condición de posibilidad de la utilización de la idea de “formación discursiva” que Foucault utilizó en su trabajo “Las Palabras y las Cosas” (1969) sin distinguir entre discurso subjetivo/objetivo, anclado en una minuciosa periodización histórica. La episteme de una época alude a las relaciones entre múltiples discursos científicos que reenvían los unos a los otros.

Ignacio Ellacuría, pensador y víctima en la defensa de los derechos humanos vulnerados del pueblo salvadoreño, propuso una lectura crítica de los documentos que sancionan derechos fundamentales para descubrir estrategias de privilegio implícitas. Sostuvo que la condición de esclavo y oprimido no es primigenia, sino efecto de privación y despojo. Por eso, el método de comprobación histórica de la “verdad” de los ddhh es el de la “historización” en el plano epistemológico – qué tienen de verdadero o falso sus afirmaciones-; el ético – qué tienen de justo e injusto sus propuestas y desarrollos – y el práctico-político – si está, real y efectivamente, ajustado o desajustado históricamente a lo que se ha proclamado en el plano abstracto (Ellacuría 2010:2). El derecho suele ser una superación idealista de una escisión que oculta la realidad de la misma para favorecer su continuación, presentando como derecho de todos lo que es privilegio de pocos. La validez universal de los ddhh debe fundamentarse entonces en la situacionalidad concreta de los pueblos oprimidos que luchan por su liberación, y alcanzar una perspectiva y validez universal concreta y realizable mediante una triple interrogación: ¿desde dónde se consideran?, ¿para quién? y ¿para qué se proclaman?⁵ Enfocando entonces el problema de los ddhh desde “la defensa del débil contra el fuerte y desde las relaciones dialécticas de dominación – opresor/oprimido- en el plano social, cultural como económico”, no se puede sino partir “desde la negatividad de lo negado, desde el desajuste entre lo proclamado y la ‘realidad’, desde la injusticia siempre presente y desde la falsedad de los discursos hegemónicos” (Zielinski 2013:131).

Enrique Dussel planteó tempranamente en su obra la situación de la mujer como el Otro oprimido en la totalidad. Criticó esta erótica interpretada dialécticamente, como ejemplo paradigmático de la supuestamente “natural” y “científica” relación varón-mujer, “sutil dominación que se sigue haciendo sentir entre nosotros”. La sexualidad es “uno de los modos concretos del cara-a-cara [...] donde la sexualización del Otro no depende sólo ni del nivel genital biológico, pulsional psicológico ni de la intención constituyente de objetos sexualizados [...] sino del encuentro de dos exterioridades” (Dussel1977:72). Son personas “que no pueden dejar de contar siempre con el misterio y la libertad del Otro. Si el Otro es constituido como mero “objeto” sexualizado, se lo aliena, es mera mediación del autoerotismo. El Otro no es un ‘objeto’ sino un “rostro”, una “carne”, “la exposición primera de alguien [...] con la pretensión de no ser un objeto.” (Dussel1977:72,73). Violar es destruir al Otro como otro en la injusticia del no saber esperar la respuesta libre; es cosificación (Dussel1977:74). A una “erótica de la Totalidad” machista y autoerótica hegemónica, se contraponen una “erótica de la Alteridad”. La primera conlleva un “pro-yecto de autoerotismo como el no al Otro, como otro sexuado, praxis opresora que destituye la carne ajena a ser instrumento y objeto sexual. La mujer es “arrojada”(jecta) “delante”(ob-) o “debajo”(sub-) como ob-jeto sexual del varón” (Dussel1977: 112). Además, la praxis de dominación erótica no es meramente individual sino socio-cultural y tradicional. Implica leyes tanto como “costumbres ancestrales” (Dussel 1977:113). Quien está alienado y oprimido lo está en la estructura interna de su propio yo; pedagógicamente, el opresor machista introyecta una falsa conciencia moral mediante normas culturales que le permiten seguir ejerciendo su dominación. La oprimida mistifica su alienación con ideales “fraguados” como el de ama de casa, ordenada, obediente, “madre educadora exclusiva de los hijos” cuyo ser se construye por la mediación del varón: “esposa de”. Las mujeres víctimas en tanto

⁵ La mirada crítica se hace desde las mayorías desposeídas por ordenamientos sociales o históricos que les han situado en posición estrictamente privada y no meramente carencial de lo que le es debido, o porque indirectamente se les ha impedido aprovechar su fuerza de trabajo o iniciativa política (Ellacuría,1982:792).

“injustamente oprimidas por la relación erótica” lanzan la lucha por su liberación enfrentando una legalidad “que tiene ya miles de años de vigencia.” (Dussel 1977:112).

Puede discutirse la manera de entender lo que llama “feminismo extremo” que no saldría de la totalización o cómo presupone la diferencia sexual binaria, pero es significativo el lugar central que otorga Dussel a la dominación de las mujeres, atravesando y excediendo la situación de los pueblos oprimidos de Latinoamérica, así como su contrapunto con Freud y la fenomenología.

Se destaca el rol activo adjudicado a esas víctimas que desde su negatividad, su corporalidad sufrida, pueden constituir una “comunidad intersubjetiva de víctimas” –lxs sin-derecho- que van originando un nuevo paradigma práctico – la institucionalización de nuevos derechos- con verdad (universal) y validez (formal) críticas. No solamente se desafía el sistema excluyente, sino que se va deslegitimando el sistema de derecho vigente: porque la “verdad” del sistema aparece como “no- verdad” y la existencia de la víctima provee el criterio de falsación. Enfrentando una validez hegemónica que se opone desde el pasado y en el poder, la nueva validez crítica de la comunidad de comunicación “no válida” puede legitimar progresivamente los nuevos derechos descubiertos (Dussel1998:463). Cuando “habiendo constituido una comunidad de víctimas excluidas que se re-conocen como dis-tintas del sistema opresor”, participan “simétricamente” en los acuerdos de “aquello que les afecta” se alcanza la validez crítica (Dussel1998:484). Argumentación racional y co-solidaridad pulsional conducen a la comprensión y explicación de las causas de la alienación y anticipan creativamente alternativas futuras, utopías y proyectos posibles. La intersubjetividad de dominadxs y excluídxs que participan en una comunidad de comunicación y se re-conocen como sujetos éticos, como el Otro como otro del sistema dominante (Dussel1998:464) logra un nuevo principio de universalidad en una praxis de liberación que implica la salida de las víctimas de la situación material opresiva y negativa (Dussel2004:363). Supone las tensiones de un tiempo “intermedio” entre la toma de conciencia que los movimientos hacen de nuevos derechos hasta su institucionalización (Dussel 2001:168).

Señalamientos feministas

¿Cómo considerar la condición de las otras? ¿Cómo entender la marca del género, condición diferencial utilizada para la subordinación? Nuestra cultura occidental es androcéntrica. Desde el mundo griego en el que el hombre era el único animal con capacidad de razón y palabra, el androcentrismo se basa en una división jerárquicamente binaria en términos de masculino/femenino, realidad/apariencia, razón/intuición, alma/cuerpo, forma/materia, etc. y se ha reconfigurado históricamente para mantenerse. Con “género” se cuestiona la jerarquía entre los términos en oposición de la diferencia sexual y la asociación entre ‘sexo’ - determinaciones anatómicas y fisiológicas- y “lo femenino” y “lo masculino”, construcción social de la diferencia. Algunas feministas negaron esencias derivadas de la biología planteando construcciones simbólicas pertenecientes al orden del lenguaje y de las representaciones; dejar la idea de mujer y de hombre conlleva a postular la existencia de un sujeto relacional, que produce un conocimiento filtrado por el género (Lamas 2000). Una operación simbólica otorga cierto significado a los cuerpos de mujeres y de hombres. Así, contra el determinismo de una “naturaleza femenina” para la reproducción y el cuidado, eje de la opresión en términos económicos o de exclusión de la ciudadanía, las feministas fueron instalando el par sexo/género en relación al par naturaleza/cultura. Con notable capacidad autocrítica buscando encontrar las causas de la desigualdad, se rastrearon los orígenes de un patriarcado universal y persistente, se

discutió desde el marxismo -que no problematizó la opresión femenina relegándola, negándola o subordinándola a la principal contradicción, la de clase- y se interpeló a una modernidad de promesas no cumplidas que suponen al sujeto universal masculino. Se apostó a una toma de conciencia femenina para salir de las cadenas de una sexualidad pensada como lo más propio y lo más explotado. “La sexualidad es al feminismo lo que el trabajo es al marxismo, lo que es más propio de uno mismo, lo que más se llevan” (Mac Kinnon en Scott 1998:55). Desde otra perspectiva lo sexual, determinando la vida económica, definió a las mujeres como clase oprimida y explotada. Muchas teorizaciones se criticaron por su construcción de la “mujer del tercer mundo” desde un punto de vista occidental y liberal: una colonización de los feminismos occidentales reduccionista y distorsionadora de otras experiencias y prioridades de las mujeres, legitimación de discursos hegemónicos y relaciones de poder colonialistas o neocolonialistas partiendo de un feminismo blanco occidental como parámetro universal. (Mohanty 2008)⁶

Se discute vivamente la diferencia sexual. El uso de género permitió romper con el determinismo biológico y social, con nociones tradicionales. Surgieron nuevos obstáculos. Feministas norteamericanas que ignoraron la importancia del inconsciente emplearon “género” antes que diferencia sexual - de resonancias biologicistas- para dar cuenta de los orígenes sociales de las identidades de varones y mujeres, confundiendo diferencia anatómica con diferencia sexual a nivel psíquico. La reducción de la definición de diferencia sexual a las diferencias de sexo limita el concepto diferencia sexual “a una distinción sustantiva entre dos grupos de personas en función de su sexo [...] sin reconocer su sentido psicoanalítico” (Lamas 2000: 5,6).

Scott lamenta la asimilación del término género a “mujeres”: lo debilita. Desde el posestructuralismo, que aportó la centralidad de la dimensión discursiva contribuyendo así a dilucidar las formas en que se construyen y legitiman algunas jerarquías como las de género, la historiadora sostiene que no se trata de reponer la historia de las mujeres sino de emplear “género” analíticamente para detectar la construcción discursiva de las masculinidades y feminidades. El posestructuralismo “invita a estudiar los procesos, no los orígenes; (invita) a estudiar las múltiples causas; centrando la atención en la retórica o en el discurso antes que en la ideología o la conciencia.”(Scott 1998: 23).

Para la autora de la teoría performativa de género, éste es “el medio discursivo/cultural a través del cual ‘la naturaleza sexuada’ se forma y se establece como prediscursiva y anterior a la cultura” (Butler 2007:56). Mediante la crítica a los presupuestos binarios del feminismo y, entre otras, a la teoría lacaniana, apunta al mecanismo que produce el sexo como natural y prediscursivo ocultando su funcionamiento: no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza, ni la inscripción cultural del significado en un sexo predeterminado. El género remite al aparato mismo de producción que determina los sexos entre sí. Cuando se afirma –desde ciertos paradigmas- que el género está construido se sugiere “cierto determinismo de significados de género inscritos en cuerpos anatómicamente diferenciados” como “receptores pasivos de una ley cultural inevitable” (Butler 2007:57). Sigue a Foucault en que la categoría sexo fue desde el

⁶ Mohanty sostiene que cualquier discusión sobre la construcción intelectual y política de los feminismos debe primero abocarse a deconstruir la producción de conocimiento y de categorías universalistas que suponen implícitamente a Occidente como referente primario en teoría y praxis, y luego a una apropiación crítica y creativa desde el llamado “tercermundo”, donde las estrategias e intereses feministas se basen en la autonomía geográfica, histórica y cultural de otras mujeres no blancas ni europeas.

inicio un ideal regulatorio, que no solamente funciona como norma sino que es parte de una práctica que produce, es decir, demarca, diferencia y circunscribe los cuerpos que gobierna (Butler2002:18).

La exigencia epistemológica para el pensamiento feminista es crucial para politizar las demandas y combatir la banalización de nuestra producción que sigue pugnando por volverse significativa. La complejidad del género, contingente, suele aparecer como necesaria; el sistema opresor en su funcionamiento presenta como natural o inexorable lo que es efecto de repeticiones. Por eso la crítica a la lógica universal del parentesco o al estructuralismo en los términos en que Butler lo hace es importante. La autojustificación de la ley represiva o subordinadora se escuda en un relato. Como en la ficción del estado de naturaleza de los contractualistas, la invención de los orígenes detalla una situación previa a la ley para presentarla inmodificable en su forma actual. Es una estrategia que explica “una única historia autorizada sobre un pasado que ya no se puede recuperar” (Butler 2007: 102). Nuestra constelación conceptual debe revisarse. Recurrir a un “antes de la ley” represiva o jerarquizante reifica problemáticamente la experiencia de las mujeres como un ámbito de “lo femenino auténtico previo” y refuerza en lugar de desmentir, afirmaciones autoreificadoras del poder. La noción idealizada del pasado – perdido- distrae la atención crítica en relación a los intereses presentes en juego. Por ejemplo, “patriarcado” puede convertirse en un concepto universalizador que suprime o restringe articulaciones claras de asimetría entre géneros en diferentes contextos culturales (Butler 2007:102). Pateman mostró la utilidad de historizar el patriarcado y el equívoco de asimilarlo al poder del padre en la filosofía política. Luchando contra el colonialismo y el racismo, los feminismos “suelen caer en trampas epistemológicas colonizadoras que subordinan diversas configuraciones de dominación bajo el epígrafe de una noción transcultural de patriarcado” (Butler, 2007:102). Desde la concepción foucaultiana del poder – distinto al poder soberano, como gubernamentalidad, configuración histórica que se consolidó en Europa en la modernidad- y la dimensión discursiva, se pueden analizar mejor las asimetrías ligadas a la codificación cultural de la diferencia sexual y a la preservación de la esfera privada como no política. Renovamos así las prácticas generalizadas en la historia, la teoría política, el derecho y la filosofía que reconfiguran representaciones heredadas que construyen el género, soslayando que cuando se legitimó la exclusión haciendo referencia a la distinta biología de varones y mujeres, la “diferencia sexual” quedó establecida como hecho natural y base ontológica para la diferenciación política.

Utilizar género como categoría analítica implica elementos interrelacionados: símbolos disponibles que evocan múltiples y hasta contradictorias representaciones; conceptos normativos que pugnan por limitar los significados provenientes de doctrinas religiosas, científicas, legales, etc. que se articulan en oposiciones binarias; la explicitación de la idea de política y la referencia a las instituciones y organizaciones sociales; y la variable de la identidad subjetiva: los hombres y las mujeres no satisfacen ni siempre ni literalmente las prescripciones de su sociedad ni de nuestras categorías y modelos explicativos (Scott1998:63,66,67)

La violencia del silencio

Las militantes de los 70 subvirtieron significados genéricos. Esta amenaza motivó la construcción discursiva de la mujer guerrillera para su demonización. Vasallo analiza, en “Somos” de 1976, la caracterización de Norma Arrostito: “La mujer, en la guerrilla, juega un papel tan importante como el hombre[..]es una pieza fundamental de esta guerra[..] Vale como ideóloga, como combatiente, se infiltra en todas partes, seduce, miente, deforma, consigue información, adoctrina, chequea, se defiende”. Las capacidades habitualmente ignoradas en las

mujeres se reenvían a una anomalía patológica: “Biológicamente se ha demostrado que en toda la escala animal la hembra es pasiva y conservadora. Solo es agresiva cuando se trata de defender a sus crías. La mujer no escapa a esa tendencia natural” sentencia la nota que las califica como “desviadas” que “llegan a abandonar a sus hijos y sus hogares en aras de la ideología que sostiene el terrorismo” (Vasallo 2009:29). En los discursos de la época aparece la metáfora orgánica de lo social como un cuerpo del que era necesario extirpar un mal, estableciendo los binomios de salud y enfermedad, el bien y el mal, lo nacional y lo foráneo. Se ha señalado ya la contingencia e inestabilidad de los significados genéricos que tienden a ser fijados por conceptos normativos derivados de la religión pero también de los saberes poderes disciplinarios, además de la retórica patriótica castrense. Frente a la irrupción de la militancia femenina, maternidades y familias de formas novedosas que se ensayaron por la clandestinidad o las exigencias del compromiso político, la asimilación de mujer-esposa-madre como norma y prescripción natural era desmentida o su contenido, disputado. El discurso binario represor caracterizaba particularmente a estas mujeres como “tejidos infectados” a pesar de que ellas, militantes que actuaban de manera diversa a la ideología occidental y cristiana, no plantearon la especificidad de la situación de “la mujer” que para entonces no era una reivindicación en la lucha por la transformación social. Pero sin dudas desquiciaban un orden genérico que necesita presentarse como natural e inmodificable. Parte del tratamiento al cuerpo social enfermo implicó “reorganizar los roles para las mujeres y los varones” (D’Antonio 2003:11,10). Calificarlas “extrañas” a la función de custodiar y garantizar el ámbito privado justificaba arracarles a sus hijxs. Calveiro coincide con el arquetipo para ellas: “enorme liberalidad sexual”, “malas amas de casa”, “malas madres”, “particularmente crueles” (Calveiro 1998: 94).

El tratamiento destinado a ellas buscó reducir la complejidad de su identidad militante generizada a mujer- objeto, reinscribiendo mediante la violencia sexual la posición subordinada que los conceptos normativos de género asignan. “Si militás, sos puta” (Campo de Batalla. Cuerpo de Mujer)⁷ El discurso y la práctica represiva se abatió sobre sus cuerpos sexuados de mujeres mediante la tortura, la violación y exterminio de las secuestradas, las “extrañas”. Otras mujeres sirvieron a los propósitos represivos y torturaron, desmintiendo el contenido de la femineidad declamada oficialmente. Surge en apariencia una paradoja con el discurso oficial si se considera que la represión creaba los espacios donde se ocultaba el rol de mujeres apropiadoras, profesionales cómplices del accionar ilegal, represoras, es decir, representaciones femeninas que no concordaban con las prescriptas. Pero así funciona el poder concentracionario, que dice una cosa para hacer otra, profundizando los dispositivos represivos. “Mientras por un lado, se presentaron los valores masculinos como positivos y universales, jerarquizando la diferencia sexual, por el otro se les adscribió a las mujeres una serie de prerrogativas, como por ejemplo, ser madres de la república.” (D’Antonio 2003:12)

Los varones también sufrieron violencia sexual. Rara vez se la admite dadas las mismas significaciones genéricas subsistentes. Esto parecería alterar los términos binarios de la violencia naturalizada. Sin embargo, no es así: “Si lo hacían [era] para denigrarlos” (Lesa Humanidad). Eran “feminizados”: el término subordinado y sometido que ocupa como víctima del ataque

⁷ “Campo de Batalla. Cuerpo de Mujer” presenta testimonios de 18 ex detenidxs que relatan la violencia sexual. Realizado por Fernando Alvarez, investigación y entrevistas de Lizel Tornay y Victoria Álvarez (2013)

impone el significado normativo. “La discriminación contra la mujer, naturalizada en la sociedad “legal” toma otras formas en ese marco [del campo de concentración] la principal, que se trata a todos ‘como si fueran mujeres’” (Aucía et al 2011:23). Si las prisioneras eran violadas frente a los prisioneros, la humillación se basaba en el prejuicio de la mujer como posesión del varón; ella era “la mujer” de un enemigo derrotado, lo que un sobreviviente expresa así: “robarnos hasta las mujeres” (Campos de Batalla, Cuerpos de Mujer).

Persiste la incredulidad ante las evidencias de la violación y el abuso como práctica medular y sistemática. “Desayunaba con picanas eléctricas y cenaba con violaciones” (M2 en Aucia et al. 2011:125); “Me estaban violando entre varios, y uno dijo ‘no puedo’ “no puedo cumplir la orden”[...] tenía un resto de humanidad” (Campo de Batalla. Cuerpo de Mujer). Cuando una presa logró decir que las violaban diariamente, su hermano le contestó “¡no puede ser, no exageres!” (Campo de Batalla. Cuerpo de Mujer)

Muchas sobrevivientes se refugiaron en el silencio precisamente por las implicancias que la violación presenta en relación a los lazos familiares. Silvia Suppo admitió: “Lo que yo mantuve años en silencio, aunque mis amigos y compañeros lo sabían, era la cuestión de la violación y el aborto. Estuve esperando que mis hijos crecieran, es lo único que a mí me condicionaba, para que entendieran, para explicarles mejor [...] tenés que hacer un proceso para poder contarlo”.⁸

Se les reclama a quienes recientemente mencionan la violencia sexual el haber callado durante tanto tiempo. Ante esto, se debe tener en cuenta la subsistencia de la “teoría de los dos demonios”, prejuicios acerca de la violencia política sobre la que todavía existen serias controversias. Vasallo y Gebennini señalan la deuda del movimiento de mujeres para rescatar las militantes que desafiaron “mandatos atávicos de género”, como señala el colectivo de “Lesas Humanidad”⁹ una articulación pendiente que potenciaría hoy esta demanda.

Además, para reclamar el reconocimiento de este delito de lesa humanidad muchas sobrevivientes operaron en sí mismas un desplazamiento desde el lugar donde la violación y el abuso pretendió confinarlas: el silencio. La violación fue un tratamiento arrasador de una subjetividad constituida por las normas genéricas que explican el sentimiento de vergüenza que ellas sienten. Creo productivo apelar aquí a la noción de “comunidad intersubjetiva de víctimas”, deslegitimadora de un sistema opresor y capaz de crear una nueva legalidad y legitimidad a pesar de las dificultades entre el reclamo y el reconocimiento de la injusticia.

Demandar los derechos humanos de las mujeres interpela y se enfrenta a lo que hegemónicamente se ha entendido cuando hablamos de ddhh. “Si pensamos en lo que este aparejamiento realmente efectúa, performamos lo humano como contingente” (Butler 2004: 63), pues ha definido y define una población variable y restringida que puede o no incluirnos.

⁸ “El valor de contar”, Sonia Tessa, Diario Página /12, 30/3/2010)

⁹ Lesa Humanidad fue realizado entre 2009 y 2010 por el Programa “Violencia de Género en Contextos Represivos”, de la Secretaría de DDHH de la Provincia de Córdoba y con el auspicio de UNIFEM. Gloria De Rienzo, Delia Galará, Soledad García, Nilda Jelenic integran un colectivo de 70 mujeres que participaron de talleres de reflexión y elaboraron el pronunciamiento del documental, un texto de intervención que apela a la justicia y al público coordinado por la Lic. Dinora Gebennini.

Las pruebas permiten suponer que todas las mujeres detenidas habrían sido víctimas de alguna forma de violencia sexual o de género y que constituyó una práctica sistemática llevada a cabo por agentes del estado o por personas cómplices. Para varias víctimas llevó años discriminar esa violencia como específica –violencia de género y violencia sexual- y poder, con otras compañeras - como ocurre con otras mujeres en contextos no represivos-, lidiar con sentimientos de vergüenza y “restituirse a sí mismas” (Lesá Humanidad), contando lo vivido. Todavía en el marco del proceso de justicia que vivimos, muchos juzgados piden pruebas adicionales a las denunciadas – lo que no sucede con el delito de tortura - o se presume un consentimiento de las mujeres como “negociación” o “colaboración” con los represores. Un nuevo maltrato institucional.

En el plano jurídico como en la ética se presumen la autonomía y la capacidad de acción de un sujeto libre y responsable de sus actos. La polémica alrededor de la deconstrucción del sujeto es por eso tan viva como central. Un “yo” resiste, consiente, habla o puede callar. Pero ese «yo» que se ha presupuesto soberano, no tiene una historia propia que no sea también la historia de una relación o un conjunto de relaciones con una serie de normas (Butler 2009:19). ¿Implica esto perder todo concepto de sujeto, fundamento de la acción y la responsabilidad morales? No, porque “en alguna medida, las condiciones sociales de su emergencia siempre desposeen al «yo» y esa desposesión no implica que se haya perdido el fundamento subjetivo de la ética. Al contrario, bien puede ser la condición de la indagación social, la condición misma del surgimiento de la moral” (Butler2009:20).

La situación de las víctimas de la violencia sexual del terrorismo de Estado así como el sentido y efectos de ésta plantean un desafío teórico y ético político. Nos interpela. La condición específica de vulnerabilidad derivada de la condición genérica existe pero “ser mujeres” no implica esencialmente pasividad ni una sexualidad determinada ni determinante en oposición binaria o excluyente con la sexualidad adjudicada a los varones. Esa construcción opresiva se reproduce cuando se la supone acriticamente, lo que no implica que no nos atravesase de manera constante. Hay mecanismos por los cuales “la violación” del imaginario social articulada en estereotipos, no coincide con las experiencias concretas de las mujeres que han sido violadas. Esto conduce a silenciar y negar las violaciones, a que las víctimas callen o versionen sus relatos. Ahora bien, un abordaje no victimizador evitará asociar invariable y exclusivamente el sufrimiento con las mujeres y se esforzará en apelar a nuevos modos de aprehender la complejidad y opacidad de acciones y resistencias, evitando estereotipos que la ideología represora instaló discursiva y violentamente. Propongo desconfiar de la articulación en oposiciones fijas presentes en atractivos modelos de análisis para deconstruirlos, no desecharlos. ¿Basta una estructura patriarcal omniabarcadora para entender los distintos contextos de la violencia sexual y de género? ¿Cuáles otras variables intervinientes son relevantes? ¿Cómo atravesar sin reducir los distintos marcos conflictivos que comprende la construcción de la memoria reciente desde una perspectiva de géneros emancipadora?

En el imaginario militante de los años 70 en Argentina, el héroe/mártir se oponía al sobreviviente/traidor, oposición que aún afecta la circulación de relatos de testigos e impide comprender la situación de quienes padecieron una lógica perversa. Analizar el campo de concentración como modalidad represiva es crucial para comprender “las características de un poder que circuló en todo el tejido social y que no puede haber desaparecido” (Calveiro1998:28). Un objetivo de éste fue la instauración de la sospecha del otrx para quebrantar los vínculos

solidarios, deshumanizando y quebrando al enemigo. La resistencia a la escucha de sobrevivientes pretende dejar atrás aquello que asomó sin mediaciones ni atenuantes pero está secretamente presente en lo cotidiano. No se confunde la situación de dominación extrema de la dictadura con el período democrático; pero las relaciones de poder que así como se exhiben, se mantienen secretas y negadas, que asomaron sin mediaciones en el campo, en alguna de sus formas subsisten. El orden genérico impuesto se muestra en la asimilación del significante “puta” / “traidora” aplicado a sobrevivientes víctimas y sospechosas de “haberse entregado” a los captores. “La condición de putas es atribuida exclusivamente a las mujeres, nunca a los hombres cuya “traición” siempre tiene un signo de conversión ideológica o moral, pero no de entrega o sometimiento sexual” (Longoni 2007:150).

El silencio acerca de la violación es comprensible y al mismo tiempo revictimiza. Testimoniar es un revivir doloroso y necesario. Aún sin control soberano del yo sobre los contenidos ni los efectos de significado. Nos constituimos en un escenario de demandas. Creo que vale la pena reconcebir la subjetividad en relación a la exposición a otrxs, atravesada por normas que la constituyen pero que puede desplazar, siendo capaz de acción a pesar de su vulnerabilidad. Es necesario alivianar el peso del fundamento del sujeto de derecho – noción abstracta e indiferenciada – insuficiente ante la complejidad de lo sucedido al ignorar las subjetividades genéricas y políticas de las víctimas (Sondéreguer y Correa, 2008) y dejar de concebir la juridización como única fuente legítima de los derechos (Bonilla, 2011)

Los delitos deben tipificarse convenientemente para el reconocimiento de las víctimas como tales. Pero a la vez, nuestra tarea es ampliar las categorizaciones y complejizarlas en un ejercicio crítico feminista, desde el punto de vista de las víctimas históricas activas, resistentes, para abrirnos a la complejidad de las acciones narradas por sobrevivientes del horror en condiciones extremas, donde las referencias se habían perdido, donde la distinción entre una “colaboración” y un acto desesperado de resistencia a la deshumanización y la locura, no siempre puede realizarse.

BIBLIOGRAFIA

Aucía, Barrera, Berterame, Chiarotti, Paolini, Zurutuza (Int. y Ed. Marta Vasallo) “*Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*” 2011 Rosario, Cladem

Butler, Judith 2002 *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (1993)Barcelona, Ed. Paidós. Trad Alcira Bixio
2006 *Deshacer el género* (2004)Barcelona, Ed. Paidós Trad Patricia Soley Beltrán

- 2007 *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (1990)
Barcelona, Ed. Paidós, trad. Ma. Antonia Muñoz
- 2009 *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad* (2003) Buenos Aires:
Amorrortu 1ra. Ed. Trad. Horacio Pons
- Butler, Judith, Laclau, Ernesto, Žižek, Slavoj 2011(2000 en inglés) *Contingencia, Hegemonía y Universalidad Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Bs.As., FCE 2da. Ed.
- Calveiro, Pilar 1998 *Poder y Desaparición. Los campos de concentración en Argentina* Bs.As.,
Ed. Colihue.
- D'Antonio, Débora 2003 *Mujeres, complicidad y Estado terrorista, Estudios críticos sobre Historia Reciente. Los años 60 y 70 en Argentina Parte IV* (2003) Bs.As., C Cultural de la Cooperación, Cuaderno de Trabajo 33
- Dussel, Enrique 1973 *Para una ética de la liberación latinoamericana Siglo XXI*, Bs.As.,
Vols.I-II, 1973; vol.III, Edicol, México, 1977; vols. IV-V, USTA Bogotá, 1979-1980
- 1998 *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión* Trotta,
Madrid
- 2001 *Hacia una filosofía política crítica*, Desclée de Brouwer, Bilbao
- 2004 *Ética del discurso y ética de la liberación* Trotta, Madrid
- Ellacuría, Ignacio 1982 “Universalidad, Derechos Humanos y Mayorías Populares” en *ECA*,
Nro.406, San Salvador, 1982
- Ellacuría, Ignacio 2010, “Historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos y
las mayorías populares”, en Bartolomé Ruiz, C., *Direito à justiça, memória e reparação: a
condição humana nos estados de exceção*, UNISINOS – UNESCO, San Leopoldo: Casa
Leiria
- Lamas, Marta 2000 “Diferencias de Sexo, Género y Diferencia Sexual” en *Cuicuilco* enero-abril,
año/vol. 7, número 018 Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) D Federal, México
- Longoni, Ana 2007 “*Traiciones*” Bs.As., Grupo Editorial Norma
- Pateman, Carol 1995 “*El contrato sexual*” (1988 en inglés) México, Anthropos
- Sondéreguer María y Correa, Violeta (comp.) 2008 “*Cuaderno de trabajo. Proyecto de
investigación. ‘Análisis de la relación entre violencia sexual, tortura y violación a los derechos
humanos’*” Universidad Nacional de Quilmes y Universidad Nacional de Lanús
- Scott, Joan Wallach 2008 “*Género e Historia*” (1999 en inglés) México: FCE-UACM 1ra. ed.
- Vasallo, Marta 2009 “*Militancia y Transgresión*” en Andújar, Andrea (comp.) “*De militancias,
minifaldas y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en Argentina*” (2009) Bs.As, Luxemburg

Zielinski, Juan Matías 2011 “Los Derechos Humanos desde las víctimas históricas. Análisis crítico desde la ética intercultural de la liberación” en *Las Torres de Lucca* Nro. 3, (julio-diciembre 2013)